

**El suicidio: una realidad
aterradora.**
3ra. Sección (Pág. 25)

..000000018

Expre

el diario de la

• Ecuad

• Jueves 8 de julio de 1993

• Año 20 N° 7.255

4 secciones

22 Guayaquil, jueves 8 de julio de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PRERIO PREDIAL
RIACHUELO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PRERIO PREDIAL RIACHUELO S.A. se otorgó en la ciudad de Elay Alfaro Durán el 7 de junio de 1993 ante el Notario Público del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001528 el 25 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.214 el 29 de junio de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación social de la Compañía es PRERIO PREDIAL RIACHUELO S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto administrar bienes inmuebles, para lo cual podrá tomar o dar en arriendo o subarriendo, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, y en general podrá realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía, pudiendo, además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía prendaria e hipotecaria. Le está expresamente prohibido dedicarse al comercio.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 2'000.000,00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial Los Gerentes indistintamente, necesitando de la autorización de la Junta General para: a) La venta, permuta, hipoteca, anticrencia o limitación de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía; y, b) La celebración de todo acto o contrato incluyendo préstamos, que obligue o libere a la compañía, sea de la naturaleza que fuere, y siempre que su cuantía exceda de un millón de sucres.

Guayaquil, 5 de julio de 1993
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

m.l.
Jul 8/93